



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 410 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 14.7 NOV 2017

VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL SCORZA DEL CENTRO POBLADO PANTI, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 138098, elaborado por el Ingeniero: Charles Salome Nuñez, con Registro CIP N° 91668, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30372, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto**: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL SCORZA DEL CENTRO POBLADO PANTI, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 138098;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 138098;

Que, con fecha 04 de Agosto del 2017, mediante Oficio N° 079-2017-I.E. "MS" -P-PHCA-D, las autoridades del Centro Poblado de Panti así como de la I.E. Manuel Scorza : Presidente de la Comunidad : Urbano Chancasanampa Alegría, Fiscal de la Comunidad : Leandro Huamán, Director de la I.E. Ramiro J. Camargo Rodríguez, Presidenta de la I.E. : Teresita Avitez Untiveros solicitan el financiamiento para la construcción del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL SCORZA DEL CENTRO POBLADO PANTI, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" para lo cual realizan la presentación del expediente técnico.

G. R. I.	
REG N°	2389856
EXP N°	1627860



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con fecha 07 de Agosto del 2017, La Gerencia Regional de Infraestructura, mediante proveido remite a la Sub Gerencia de Estudios el Oficio N° 079-2017-I.E. "MS" –P-PHCA-D, en el cual dispone su evaluación, el cual fue derivado al Arquitecto Ronal Valencia Ramos para su atención correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL SCORZA DEL CENTRO POBLADO PANTI, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN."**, CODIGO SNIP N° 138098, elaborado por el Ingeniero: Charles Salome Nuñez, con Registro CIP N° 91668, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe N° 054-2017-GRJ-GRI/SGE/RVR, de fecha 13 de octubre del 2017, emitido por el Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, con Registro CAP N° 9059, dando su Aprobación correspondiente al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



1)	RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.	APROBADO
2)	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.	APROBADO
3)	ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.	APROBADO
4)	INGENIERÍA DEL PROYECTO.	APROBADO
5)	ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS	APROBADO
6)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	APROBADO
7)	HOJA DE METRADOS.	APROBADO
8)	PRESUPUESTO	APROBADO
9)	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.	APROBADO
10)	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN.	APROBADO
11)	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.	APROBADO
12)	INSUMOS DEL PROYECTO.	APROBADO
13)	FORMULA POLINÓMICA.	APROBADO
14)	DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS.	APROBADO
15)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	APROBADO
16)	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	APROBADO
17)	PANEL FOTOGRÁFICO.	APROBADO
18)	PLANOS.	APROBADO
19)	ANEXOS.	APROBADO



Gerencia Regional de Infraestructura

Por otro lado, el Evaluador del proyecto en mención indica, que habiendo procedido a la evaluación del expediente técnico, existe coherencia entre la información de planos, metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico, así mismo se ha verificado la consistencia del expediente técnico con el perfil viable, **Concluyendo**, que el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL SCORZA DEL CENTRO POBLADO PANTI, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" está **APROBADO**, por lo que se recomienda hacer el registro de variación y consistencia correspondiente ante la Unidad Formuladora así como a la Oficina de Programación Multianual del Gobierno Regional Junín, y luego continuar con el acto resolutivo correspondiente.



Que, mediante Informe N° 0360-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 07 de noviembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL SCORZA DEL CENTRO POBLADO PANTI, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN.", CODIGO SNIP N° 138098, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 007-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, DECLARA APROBADO Y CONSISTENTE, la misma que ha demostrado ser pertinente con los lineamientos sectoriales del Gobierno Regional de Junín, además de estar acorde con el D.L. 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. (Invierte. Pe), recomendando continuar con la siguiente etapa del ciclo del proyecto, es decir la Fase de Ejecución, el cual deberá ejecutarse sobre la base del presente informe de consistencia), así mismo indica que **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 4,575,315.48, el mismo que representa un 6.28% más respecto al PIP declarado Viable;



Que, con Reporte N° 2080-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura – GRI, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), **EL REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 003-2017-EF/63.01 del D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte. pe) y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, con Reporte N° 2116-2017-GRI/SGE, de fecha 10 de noviembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL SCORZA DEL CENTRO POBLADO PANTI, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN.”, CODIGO SNIP N° 138098, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto del 2017;

- COSTO DE OBRA	:	SI.	4,338,395.70
- SUPERVISIÓN	:	SI.	216,919.78

TOTAL PRESUPUESTO:		SI.	4,555,315.48
---------------------------	--	------------	---------------------

Son: Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Quince con 48/100 Nuevos Soles.



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Ingeniero: **Charles Salome Nuñez, co Registro CIP N° 91668** y el Evaluador: **Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, con Registro CAP N° 9059**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín;

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 NOV 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN